

Resolución N°385/2025

Acta N°044/2025

Las Piedras, 18 de Noviembre de 2025

VISTO: La nota del Liceo N° 3 Obelisco en la cuál solicitan colaboración con amplificación y sonido para evento de fin de cursos a realizarse el día 05 de Diciembre del corriente, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00750.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, mediante Cooparte, Rut. 216822560010.

I) Que Cooparte se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

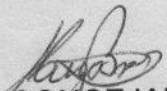
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

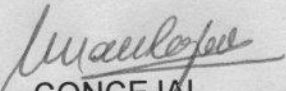
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos) al Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, mediante Cooparte, Rut. 216822560010, por la contratación de los servicios de amplificación y sonido, para evento de fin de cursos a realizarse el día 05 de Diciembre del corriente, en el Liceo N° 3 Obelisco. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL 
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


CONCEJAL
HUGO BOSCA


CONCEJAL
MARIANA CAVALLANI


CONCEJAL
RAÚL ECHEVERRÍA